



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 18 de ENERO de 2017.

Visto el expediente Nº 17-INR-000322-001 que contiene el Oficio Nº 001-SUBCAFAE-INR-2017 del Presidente del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo-SUBCAFAE y la Nota Informativa Nº 01-2017-CESUBCAFAE-INR de la Presidenta del Comité Electoral encargada de las elecciones de los representantes de los trabajadores del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – SUBCAFAE del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;



### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 298-2009/MINSA, se aprueba el Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Ministerio de Salud, Aplicable para el caso de los Sub Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de las dependencias del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 217-2014-SA-DG-INR, de fecha 31 de julio de 2014, se conforma el Sub Comité de Administración del Fondo de asistencia y Estimulo SUB CAFAE del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, por el periodo de dos (02) años 2014-2016;



Que, mediante Resolución Directoral Nº 196-2016-SA-DG-INR de fecha 07 de Julio del 2016, se resuelve ampliar el plazo de vigencia del Sub Comité de Administración del fondo de Asistencia y Estimulo del Instituto Nacional de Rehabilitación; así mismo autoriza a los miembros titulares y suplentes en gestión, continuar ejerciendo sus cargos hasta la conformación del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo Institucional; del 01 de Agosto del 2016 y hasta la designación de los nuevos integrantes del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y estímulo – SUB-CAFAE del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, previo Proceso Electoral en el marco de lo establecido en el Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Ministerio de Salud;



Que, mediante Nota Informativa Nº 01-2017-CESUBCAFAE-INR de la Presidenta del Comité Electoral encargada de las elecciones de los representantes de los trabajadores del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – SUBCAFAE de la Institución informa que según cronograma la fecha de publicación de resultados está programado para el 27 de enero de 2017, el mismo que se viene desarrollando según lo aprobado;

Que, documento del Visto, el Presidente del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - SUBCAFAE solicita la emisión de un nuevo acto resolutivo ampliando la vigencia de sus miembros, hasta que dure el proceso electoral y la inscripción en Registros Públicos de los nuevos representantes del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de SUB CAFAE, con el objeto de que no se vea afecto el pago del

personal nombrado de la Institución; por lo tanto, es pertinente autorizar la continuidad de las funciones del precipitado Sub Comité y oficializar con el acto resolutivo correspondiente la ampliación de su vigencia;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 298-2009/MINSA, que aprueba el Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación y en uso de las facultades conferidas;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Personal, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores "Amistad Perú -Japón;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** AMPLIAR con eficacia a partir del 01 de enero de 2017, la vigencia otorgada mediante Resolución Directoral N° 196-2016-SA-DG-INR de fecha 07 de julio del 2016, al Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo SUB CAFAE del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores "AMISTAD PERU-JAPON, conformado mediante Resolución Directoral N° 217-2014-SA-DG-INR de fecha 31 de julio de 2014; autorizando a sus miembros titulares y suplentes continuar ejerciendo sus cargos hasta que culmine el proceso electoral en curso y se proceda a la inscripción de los nuevos representantes ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP.

**Artículo 2°.** - NOTIFICAR la presente Resolución Directoral al Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo SUB-CAFAE, a los integrantes e instancias administrativas de la entidad.

**Artículo 3°.** - DISPONER que la oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el Portal Web Institucional.

Regístrese y comuníquese.



MC María del Carmen Rodríguez Ramírez  
Directora General  
CMP N° 33754 RNE N° 17245  
Ministerio de Salud  
Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
Amistad Perú - Japón

MCCR/EJLV/sms

Distribución

- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
- ( ) Oficina Ejecutiva de Control Institucional
- ( ) Oficina de Personal
- ( ) Oficina de Asesoría Jurídica
- ( ) Interesados
- ( ) Sub Cafae